

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

69.613/06. **Resolución de la Subdirección General de la Oficialía Mayor del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se hace pública la notificación de un acuerdo por pago indebido a D. Juan Carlos Flores Auñón.**

Por la presente, se notifica al perceptor que a continuación se indica que no ha podido practicarse la notificación personal conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la que se hace saber:

Que por resolución de la Subdirectora General de la Oficialía Mayor se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

Que el expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de la Oficialía Mayor-Servicio de Pagaduría del Ministerio de Educación y Ciencia, c/ Alcalá, 34, planta baja, Madrid (Tlf. 91-7018326).

Responsable: Nombre y apellidos: Juan Carlos Flores Auñón. NIF: 50018674-E. Domicilio: C/ Laurín, 56. 28043 Madrid. Importe total: 118,12 €.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.-La Subdirectora General de la Oficialía Mayor, María Dolores Molina de Juan.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

69.381/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación Sindical Sae» (Depósito número 8488).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D.ª Dolores Martínez Márquez mediante escrito tramitado con el número 101315-8852-101213.

Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por D.ª Dolores Martínez Márquez, en nombre y representación del Sindicato de Auxiliares de enfermería «y por D.ª Sonia Tello Gil, en nombre y representación del «Sindicato de Trabajadores Administrativos Públicos y de la Salud», ambos sindicatos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Tomás López, número 3, piso 2.º, de la lo-

calidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de noviembre de 2006.-El Director General, P. D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

69.382/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación de Trabajadores Independientes» (Depósito número 102).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Manuel de la Fuente Castro mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 114360-10363.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 14 de noviembre de 2006 El Congreso Confederado celebrado el 30 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta confederación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Enrique Sánchez Ulloa Gutiérrez, en calidad de secretario de organización del secretariado nacional, secretario con el visto bueno del secretario general nacional, D. Manuel de la Fuente Castro.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de noviembre de 2006.-El Director General, P. D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

69.383/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores de Brigada de Refuerzo de Incendios Forestales» (Depósito número 8445).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 38520-3044.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Germán García Gusano, en calidad de Presidente, D. Luis Miguel Prieto Pérez, en calidad de Vice-

presidente, D. Omar Bazán Acín, en calidad de Secretario y por D. Carlos Cavadas Núñez, en calidad de Tesorero.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de noviembre de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en calle Hermanos Becerril, n.º 11, 2.º A, de la localidad de Cuenca; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de noviembre de 2006.-El Director General, P. D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

69.384/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones del Medio Ambiente» (Depósito número 8507).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por D. Fernando Reyero Suárez, en nombre y representación de la «Asociación de Empresas del Sector Medio Ambiental de Andalucía», D. Andrés Gil Buendía, en nombre y representación de la «Asociación de Empresas de Medio Ambiente de La Región de Murcia», D. José Enrique Vázquez Martínez, en nombre y representación de la «Asociación Catalana de Ingenieros y Consultores Medioambientales», D. Agustín Martínez García, en nombre y representación de la «Asociación de Empresas de Castilla y León de Medio Ambiente» y por D. Óscar José González Gil y D. Javier de la Cerda Ibáñez, en nombre y representación de la «Asociación Profesional de Empresas Medioambientales» actuando todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por D. Emilio Ravina Beltrami mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2006 y se han tramitado con el número 125276-11338.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la Plaza de Castilla, número 3, piso 10-E-2; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de noviembre de 2006.-El Director General, P. D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.